



**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE
JUSTICIA**

Ministerio de Justicia

C/ San Bernardo, 45

28071 - MADRID

Asunto: Impulso procesos selectivos pendientes. Concurso de traslado 2020.

Nos dirigimos a Vd. en relación con los procesos selectivos convocados y en curso de Gestión Procesal y Administrativa turnos Promoción Interna y Libre, Tramitación Procesal y Administrativa turnos Promoción Interna y Libre y Auxilio Judicial. Desde la declaración del Estado de Alarma, dichos procesos selectivos están suspendidos y pendientes de las indicaciones que dicte Sanidad. Igualmente, en relación concurso de traslado de Cuerpos generales de 2020.

PROCESOS SELECTIVOS.-

Son numerosos los opositores que nos trasladan su gran preocupación por la falta de noticias oficiales del Ministerio de Justicia en su página web, ya que por parte de los sindicatos se están trasladando informaciones que no siempre coinciden.

Ante la situación en la que nos encontramos le trasladamos lo siguiente:

GESTION PROMOCION INTERNA.- El ejercicio de Gestión promoción interna tuvo lugar en fecha 23 de junio de 2019 -en un mes se cumplirá un año-, y en septiembre de 2019 se aportaron los méritos pero todavía no se ha publicado la lista provisional de la fase de méritos. A la actual crisis del COVID 19 le es imputable un retraso de 2 meses desde la declaración del estado de alarma, pero antes de esta crisis el retraso ya era inaceptable puesto con anterioridad tanto el proceso selectivo de Gestión Promoción interna como el de Tramitación promoción interna deberían haber estado resueltos.

Solicitamos que con carácter urgente se publique el listado provisional de méritos abriendo plazo para aportar las alegaciones.

TRAMITACION PROMOCION INTERNA .- Está aún pendiente de realizar las pruebas optativas de lengua autonómica. Se suspendieron las pruebas de valenciano y catalán de los días 16 y 18 de marzo y todavía debe señalarse nueva fecha de realización en cuanto sea posible.

Dado que en ambos cuerpos para promoción interna, el número de opositores para estas

pruebas optativas de idioma no es elevado, el Ministerio de Justicia (para el territorio de Baleares) y las CCAA deberían ya reservar aulas para realizar las pruebas en este mes de junio, siempre respetando las distancias de seguridad e incluso se puede realizar en las sedes judiciales que están abiertas, y anunciándolo con la debida antelación.

Asimismo solicitamos, dado que los viajes interprovinciales están prohibidos, que estas pruebas optativas de idioma puedan efectuarse en las provincias de residencia de los opositores convocados a las mismas y que estas se remitan al Tribunal delegado correspondiente. Ello ayudaría también a no acumular opositores en la celebración de dicha prueba en la misma sede si bien en el turno de promoción interna el número de aspirantes para esta prueba optativa como ya hemos dicho no es excesivo.

GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA TURNO LIBRE.- Respecto a este cuerpo, se celebró el tercer y último examen de la fase de oposición el 23 de febrero 2020. Está pendiente la corrección de dicho ejercicio. Los tribunales habían iniciado las sesiones conjuntas de corrección del tercer ejercicio las cuales quedaron suspendidas al declararse el Estado de Alarma.

Solicitamos que desde el Ministerio de Justicia se faciliten todos los medios para poder reanudar las correcciones, con plenas garantías para el opositor, para que los tribunales puedan seguir realizando su labor telemáticamente mientras no pueden reunirse presencialmente todos sus miembros. Naturalmente, los exámenes deben seguir custodiados por el Ministerio de Justicia para el TCU y por las respectivas CCAA para los Tribunales Delegados.

TRAMITACION TURNO LIBRE.- Tras la declaración del Estado de Alarma se suspendió el tercer ejercicio (prueba de Word) señalado para el sábado 14 de Marzo. El Ministerio ha adelantado que querría que pudiera realizarse en el mes de julio. En ese caso se pueden reservar aulas, dado que las sedes con mayor número de aspirantes no supera los 3.000 opositores como máximo, en ciudades. Todas las ciudades sedes de examen, especialmente aquellas con más opositores, disponen de suficientes universidades, facultades, recintos feriales y otros espacios que permiten realizar la prueba garantizando que se guarde la distancia de seguridad. Sin perjuicio de que lo deseable sería que se pudiera celebrar el ejercicio dentro de la provincia de residencia del opositor, ante las restricciones de movilidad todavía existentes.

Por ello también aquí solicitamos, como en promoción interna, que el opositor pueda realizar el examen en su provincia o sede de residencia, evitando desplazamientos, sin perjuicio de remitir el examen que realice al tribunal delegado del territorio por el cual oposita.

AUXILIO JUDICIAL.- En este cuerpo la declaración del Estado de Alarma se produjo antes de que se publicaran los listados de admitidos y excluidos.

El Ministerio informó que es difícil que puedan realizarse los dos ejercicios de la fase de oposición (que se realizan en unidad de acto) antes de septiembre. Y dado el número de opositores que se prevé, la fecha de septiembre nos parece, incluso, poco realista.

No obstante, una vez que se conozca el número de admitidos puede iniciarse la reserva de facultades y otros recintos y espacios aptos que permitan mantener la distancia de seguridad entre opositores, se deben agilizar las pruebas y avanzar con este proceso que recordemos pertenece a la convocatoria 2017-2018.

Por ello solicitamos que, en primer lugar, se publiquen los listados de admitidos y excluidos lo antes posible y se comience a preparar la logística necesaria para la realización del primer y segundo ejercicio tal como prevé la Convocatoria. Para la realización de estas pruebas también solicitamos que el opositor pueda realizarlas en la sede de su residencia sin perjuicio, obviamente, de seguir concurriendo por el ámbito territorial por el que optó en su instancia. Esta medida evitaría desplazamientos y seguramente descongestionaría sedes como Madrid facilitándose así el cumplimiento de las necesidades de separación entre opositores.

En atención a todo lo anterior le pedimos que el Ministerio de Justicia se pronuncie sobre todas estas peticiones y realice publicación oficial sobre cuáles son sus intenciones respecto a la continuación de estos procesos selectivos, con indicación de fechas lo más aproximadas posible.

CONCURSO DE TRASLADO.-

En relación con la convocatoria del Concurso de traslados anual de 2020, solicitamos que se nos informe del estado en que se encuentra su tramitación, si se han dado o no las instrucciones necesarias a las CCAA con competencias transferidas con relación a las plazas de sus territorios y nos dé una posible fecha de publicación. En este caso, se trata de trámites que se pueden realizar sin la dificultad que tienen los ejercicios presenciales de oposición por lo que solicitamos que el Ministerio los articule para que el concurso de traslados pueda publicarse lo antes posible.

Madrid 15 de mayo de 2020
Fdo. Vicente Navarro - Secretario General STAJ